

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.560 · 1995

MERCADO COMUN DEL SUR

Boletín Oficial, 13 de octubre de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Mercado Comun del Sur

Ley 24.560

Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del Mercosur - Protocolo de Ouro Preto, suscripto el 17.12.94.

Promulgada. Octubre 6 de 1995.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del Mercosur - Protocolo de Ouro Preto -, suscripto entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Ouro Preto - República Federativa del Brasil - el 17 de diciembre de 1994, que consta de cincuenta y tres (53) artículos y un (1) Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Mercado Comun del Sur. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).